RESOLUCIÓN DECANAL Nº027-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de marzo de 2026

Visto el Memorando Nº014-2026-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 09 de marzo de 2026 de la Escuela Profesional de Economía, sobre los alumnos que se encuentran con matrícula condicionada, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 102º de la Ley Universitaria Nº30220, la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº003-2026-UNSCH-CU de fecha 06 de enero de 2026 se aprobó la Directiva Nº007-2025-VRAC-UNSCH Matrícula Condicionada por Rendimiento Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº001-2026-UNSCH-R-OTI de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite la lista de los estudiantes con matrícula condicionada;

Que, mediante Memorando Nº014-2026-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 09 de marzo de 2026 la Escuela Profesional de Economía remiten el listado de los alumnos con matrícula condicionada, para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el listado de estudiantes con matrícula condicionada emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, donde figuran los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía:

YASSER EXMER ARCE ANDIA
KIN EMIR CALDERON AYALA
YESMIN ESTRADA SANCHEZ
JEAN PIERRE LOPEZ CARDENAS
IVONNE ARACELY MANCILLA HUAMAN
RONY MANCILLA SAYRITUPAC
NELSON ERNESTO REYES CCENCHO
WILLIAM YUCRA VEGA

Artículo 2º **SEPARAR** temporalmente por un año de la universidad por haber desaprobado por tercera vez las asignaturas del Plan de Estudios 2018, a los estudiantes de acuerdo al detalle siguiente:

YASSER EXMER ARCE ANDIA	EC-282 Microeconomía I
KIN EMIR CALDERON AYALA	EC-280 Estadística para Economistas I
YESMIN ESTRADA SANCHEZ	EC-286 Historia del Pensamiento Económico
JEAN PIERRE LOPEZ CARDENAS	AD-182 Liderazgo y Gestión HI-182 Realidad Nacional y Mundial
IVONNE ARACELY MANCILLA HUAMAN	EC-280 Estadística para Economistas I EC-282 Microeconomía I
RONY MANCILLA SAYRITUPAC	PS-182 Psicología y Desarrollo Humano EC-286 Historia del Pensamiento Económico

NELSON ERNESTO REYES CCENCHO	EC-280 Estadística para Economistas I
WILLIAM YUCRA VEGA	EC-280 Estadística para Economistas I

Al término de este plazo, sólo se podrán matricular en la materia que se desaprobó anteriormente para retomar de manera regular sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
OTI
Interesados (08)
Archivo

PHV/bdcl